

17 JUL 2019

CONCON,

DECRETO: N°

1051,

### VISTOS

- a. La necesidad de crear espacios de esparcimientos en el ámbito, artístico, recreativo, cultural, turístico social de la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- b. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Título I, Párrafo 1º, Artículo 4º: Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la Cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación...
- c. Decreto presupuestario N°67 de fecha 26 de diciembre del 2018, que aprueba presupuesto municipal 2019, Gestión Oficina Comunal de Turismo, donde se contempla la actividad Carrera de Garzones 2019.
- d. Bases que regulan la participación en la "XVI CARRERA DE GARZONES 2019", evento tradicional de agosto, mes aniversario de la Municipalidad.

#### 1.- DESCRIPCIÓN:

La "CARRERA DE GARZONES" es una competencia de destreza y habilidades en el área gastronómica, además de considerarse una actividad turístico/deportiva que pretende involucrar y acercar a restaurantes y establecimientos hoteleros de la comuna.

**Este 2019, la carrera se realizará el jueves 8 de agosto, a partir de las 11:00 hrs., en el sector gastronómico La Boca, frente a Restaurante Emeterio.**

#### 2.- Del Objetivo:

- a) Generar un nuevo espacio de participación y convivencia entre empresarios y garzones/as del rubro gastronómico y turístico en general.
- b) Visibilizar por este medio la actividad turística comunal.
- c) Hacer de dicha **CARRERA DE GARZONES** un evento importante y atractivo para conconinos/as y visitantes.

#### 3.- DEL CIRCUITO:

Recorrido Total 250 mts.

Los participantes tendrán como punto de largada el frontis de Restaurant Emeterio, correrán en dirección hacia la rotonda de Concón por Avenida Borgoño, realizarán el giro para devolverse frente a Restaurante La Perla del Pacífico y continuarán su recorrido de regreso, finalizando el circuito en el punto de partida.



#### 4.- DE LOS PARTICIPANTES:

- a) Pueden competir hombres o mujeres representando a su establecimiento gastronómico u hotelero, sin límite de participantes.
- b) Las(os) participantes deben ser mayores de 18 años.
- c) Los competidores deben presentarse en el punto de partida, a las 10:00 hrs. del día de la competencia.
- d) Existirán categorías separadas de Hombres y Mujeres (de acuerdo a las inscripciones).

##### - Dos categorías de Hombres:

- a.- 18 a 40 años.
- b.- 41 años y más.

##### - Una categoría Mujer (toda edad).

- e) Se realizarán carreras pre-clasificatorias, que entregarán cupos a la gran final y que serán coordinadas el día del evento, según la cantidad de participantes.
- f) Sólo 6 competidores clasifican a la final de cada categoría.

#### 5.- DE LA COMPETENCIA

- a) Los participantes deben vestir la tenida tradicional del Garzón (Camisa Blanca, Pantalón Negro y Zapatos de vestir Negros) o la Vestimenta Formal y/o Corporativa que se utiliza en su lugar de trabajo, **SIEMPRE CON ZAPATOS DE VESTIR** (No zapatillas negras).
- b) Queda estrictamente prohibido el uso de Jeans y Zapatillas de cualquier forma y color.
- c) Cada competidor debe presentar su Bandeja para competir.
- d) Al momento de la competencia, la Bandeja debe ser trasladada sólo con una mano. El contravenir esta regla es causal de descalificación automática.
- e) La comisión organizadora hará entrega de la botella de vino y la copa.

#### 6.- DE LA INSCRIPCIÓN

- a) El derecho de inscripción es gratuito.
- b) Para participar se debe completar la **“Ficha de Inscripción”**: Puede solicitarla en la Oficina Móvil de Turismo ubicada en Playa Amarilla, a través del correo electrónico: [turismo@concon.cl](mailto:turismo@concon.cl) o al teléfono +56 9 5 814 54 79.
- c) La documentación debe ser remitida como plazo máximo, el día **viernes 02 de agosto** de 2019 hasta las 16:00 hrs., a la oficina móvil de Turismo de Concón.
- d) Se permitirá la Inscripción de Participantes rezagados, el mismo día de la carrera, sólo hasta las 10:30 hrs.
- e) Cualquier aspecto no considerado en las bases, será resuelto por la comisión organizadora, sin derecho a apelación.

#### 7.- DE LA ORGANIZACIÓN

La Comisión Organizadora está conformada por un representante de las siguientes oficinas:

- Oficina de Dideco.
- Oficina de Turismo & Eventos.
- Oficina de Deportes.

#### 8.- DE LOS JUECES

Dicha labor estará a cargo de personal municipal, quienes supervisarán la carrera en todo momento y a lo largo de ésta.

**9.- DE LOS PREMIOS**

Recibirán premios en dinero los tres primeros lugares de cada categoría y medallas de reconocimiento todos los participantes.

**Categoría 1: Mujeres toda edad**

- Primer lugar \$ 100.000 + Copa
- Segundo lugar \$ 80.000 + Medalla
- Tercer lugar \$ 60.000 + Medalla

**Categoría 2: Hombres de 18 a 40 años**

- Primer lugar \$ 100.000 + Copa
- Segundo lugar \$ 80.000 + Medalla
- Tercer lugar \$ 60.000 + Medalla

**Categoría 3: Hombres de 41 años y más**

- Primer lugar \$ 100.000 + Copa
- Segundo lugar \$ 80.000 + Medalla
- Tercer lugar \$ 60.000 + Medalla

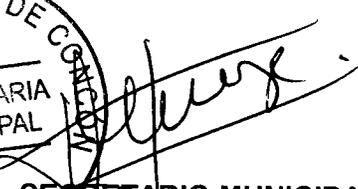
**DECRETO:**

1. **APRUÉBENSE**, las Bases de participación correspondiente a la "XVI CARRERA DE GARZONES 2019", a realizarse el día jueves 8 de agosto de 2019, a las 11.00 horas en Av. Borgoño, frente a Restaurant Emeterio.
2. **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
3. **DEVENGUESE** por la Dirección de Administración y Finanzas, el gasto correspondiente a los premios de la "XVI Carrera de Garzones 2019".
4. **DISTRIBÚYASE**, la cantidad de \$720.000.-, por concepto de premios, en tres categorías, según el siguiente detalle:

<b>CATEGORÍA MUJERES</b>	<b>1° LUGAR \$ 100.000.-</b>
	<b>2° LUGAR \$ 80.000.-</b>
	<b>3° LUGAR \$ 60.000.-</b>
 <b>CATEGORÍA HOMBRES 18 A 40 AÑOS</b>	 <b>1° LUGAR \$ 100.000.-</b>
	<b>2° LUGAR \$ 80.000.-</b>
	<b>3° LUGAR \$ 60.000.-</b>
 <b>CATEGORÍA HOMBRES 41 Y MÁS</b>	 <b>1° LUGAR \$ 100.000.-</b>
	<b>2° LUGAR \$ 80.000.-</b>
	<b>3° LUGAR \$ 60.000.-</b>

5. **CUSTÓDIESE**, por Tesorería Municipal los cheques hasta el momento del pago.
6. **IMPUTESE**, el gasto a la Oficina Comunal de Turismo cuenta N° 215-24-01-008.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


  

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**


  
**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**
  
**ALCALDE**

- OSG/MLEG/AVL/pfg
- DISTRIBUCIÓN**
1. Secretaría Municipal
  2. Control
  3. DAF
  4. DIDECO

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

**INUTILIZADO**

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
12 JUL 2019  
RECIBIDO HORA: 09:30